

QUILMES, 1 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0457/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección General se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo y servicios no personales, que hacen a las tareas habituales del sector.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 806 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección General de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:

Inciso 2 - Bienes de Consumo:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

00430



2.3.3 Productos de artes gráficas: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

2.7.2 Productos no terrosos: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).
(medallas para las colaciones de grado)

Inciso 3 - Servicios No Personales:

3.2.1 Alquiler de edificios y locales: PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00) (Alquiler stands "Exposiciones")

3.5.1 Transporte: PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

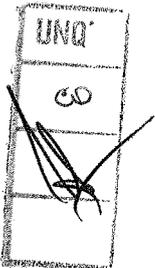
3.7.2 Viáticos: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).

Hasta la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 003-00, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00430-



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES